



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.917-9 DO 25 G 95 A 5h
Atención al usuario: (071) 4722000 01 8000 111 210 - servicioalusuario@72.com.co
Mintic Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AMBIENTAL
Dirección: Cra. 23 No. 37-63
Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Código postal: 6800064-62
Envío: RA054790495CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: 02593-CRISTIAN PORTILLA PEREZ
Dirección: CALLE 35 NO. 10-43
Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Código postal: 6800062-46
Fecha y hora de envío: 23/02/2026 18:38:36

Bucaramanga

IAN PORTILLA PEREZ

Municipal de Bucaramanga

notificaciones@bucaramanga.gov.co

(607) 652 55 55

Dirección: Calle 35 # 10-43,

Bucaramanga, Santander

Asunto: Comunicación Aprovechamiento Forestal.

No.: 37058- AF-0006-2026.

No.

0071

16 FEB 2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015, enviamos el acto administrativo por medio del cual se da inicio a un trámite de aprovechamiento forestal, solicitado por **BAVARIA & CIA S.C.A.**, identificada con NIT. 860.005.224-6, representada legalmente para fines judiciales y administrativos **JUAN SEBASTIAN BUSTOS MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.816.061 expedida en Bogotá (DC), actuando en calidad de **PROPIETARIO**, mediante su apoderada **DIANA AMPARO AGUDELO VELASCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.561.087 expedida en Bucaramanga (S), para intervenir **DOCE (12)** árboles, según inventario de especies vegetales aportado; en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-1535, denominados según formulario único nacional **"LOTE URBANO"**, ubicado en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, identificado con radicado **SINCA 37058**, para que este sea exhibido en un lugar visible de la Alcaldía Municipal, con el fin de que su contenido sea de conocimiento para la comunidad en general.

Agradecemos su atención, cualquier inquietud adicional será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en el correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente.

LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
Secretario General

Anexo: Auto de Inicio numerado (2 folios)

Proyectó:	Juliana Urrego Guzmán	Contratista	
Revisó:	Lina Astrid Varrón García	Coordinadora de Evaluación para la Sostenibilidad (E). Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2026.	
Oficina Responsable	Secretaría General / Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



CDMB_02583
20FEB2026 12:24

Radicado No. 1-S-SA-202602-00033914

Fecha y Hora: 25/02/2026 06:51:25 AM

Consulte en: <https://pqr.bucaramanga.gov.co/>

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga, Santander - Colombia

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA

AUTO No. 0071

16 FEB 2026

"Por medio del cual se admite y se da inicio a una solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA
LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

En ejercicio de la delegación de funciones conferida mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1324 del 23 de diciembre de 2016; Resolución 001226 del 29 de diciembre de 2016, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que mediante radicado de entrada CDMB No. 23794 del 08 de octubre de 2025, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, identificada con NIT. 860.005.224-6, representada legalmente para fines judiciales y administrativos por **JUAN SEBASTIÁN BUSTOS MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.816.061 expedida en Bogotá (DC), actuando en calidad de **PROPIETARIO**, mediante su apoderada **DIANA AMPARO AGUDELO VELASCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.561.087 expedida en Bucaramanga (S), presenta una solicitud de aprovechamiento forestal, para intervenir **DOCE (12)** árboles, según inventario de especies vegetales aportado; en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-1535, denominados según formulario único nacional "**LOTE URBANO**", ubicados en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander. Ver (folio 2 al 4).

Que, como información adicional, el peticionario presentó: 1. Formulario único nacional de solicitud de permiso aprovechamiento forestal debidamente diligenciado (Folio 2 al 4), 2. Certificado de existencia y representación legal (Folio 5 al 22), 3. Poder a Diana Amparo Agudelo Velasco (Folio 23), 4. Certificado de libertad y tradición (Folio 24 al 26) 5. Cédula de ciudadanía Diana Amparo Agudelo Velasco (Folio 27) 6. Cédula de ciudadanía Juan Sebastián Bustos Mora (Folio 28) 7. CD (Folio 29), 8. Mapas de georreferenciación lugar del aprovechamiento (Folio 30) 9. Inventario forestal, tarjeta profesional del ingeniero forestal (Folio 31 al 47) 10. Autorización Notificación por correo electrónico (Folio 48 y 49). 11. Factura electrónica de venta FE24086 (Folio 50).

Que mediante factura electrónica de venta FE24086 del 23 de diciembre de 2025, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, identificada con NIT. 860.005.224-6, realizó el pago por concepto de evaluación del permiso de aprovechamiento forestal, por **UN MILLÓN VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.027.375)** (Folio 50)

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

0071

14 JUL 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGAAF-0006-2026
SINCA 37058

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del auto de inicio a la **Alcaldía Municipal de Bucaramanga** o la inspección de policía más cercana al lugar de localización del predio, para su correspondiente publicación en un lugar visible, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.7.11. del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente proveído en el boletín informativo de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
Secretario General

Proyectó:	Juliana Urrego Guzmán	Contratista	
Revisó Aspectos jurídicos:	Claudia Jeannette Sarmiento Meza	Profesional Universitaria	
Revisó:	Lina Astrid Varrón García	Coordinadora de Evaluación para la Sostenibilidad (E). Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2026.	
Oficina Responsable	Secretaría General / Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		



CD-SINCE-1 CD-SINCE-2 CD-SINCE-3 CD-SINCE-4

